

Declaración ambiental

UTE PMA-CONTECO | SOGARISA

Año 2025



SOGARISA
UTE PMA - CONTECO
Servicios Ambientales

INSTALACIONES Y ACTIVIDAD

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y
SEGURIDAD

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

ASPECTOS AMBIENTALES

OBJETIVOS Y METAS

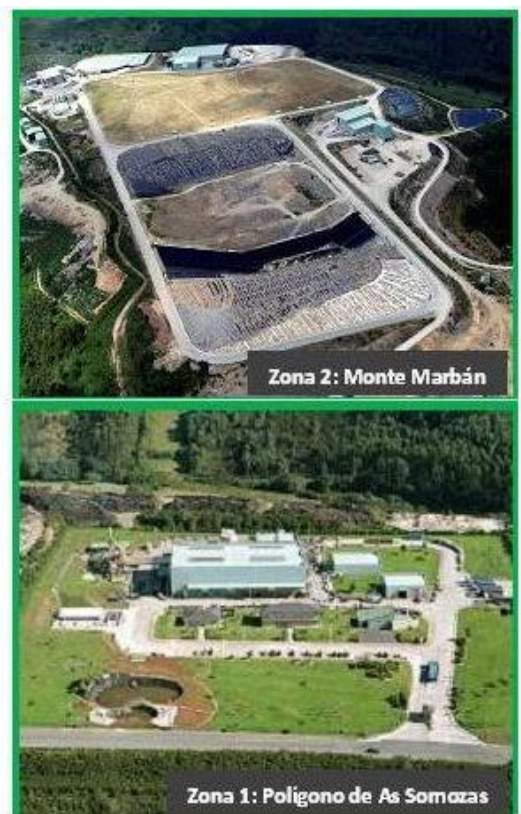
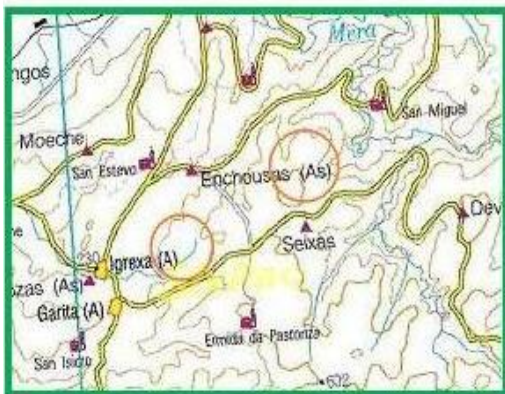
GLOSARIO

La empresa PROTECION MEDIO AMBIENTAL SL Y CONTENEDORES DE LA CORUÑA SL UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO (Nombre comercial UTE PMA-CONTECO | SOGARISA) es la entidad titular del contrato administrativo especial para el mantenimiento, conservación y explotación del Centro de Tratamiento de Residuos Industriales de Galicia – CTRIG desde el 28 de diciembre de 2016.

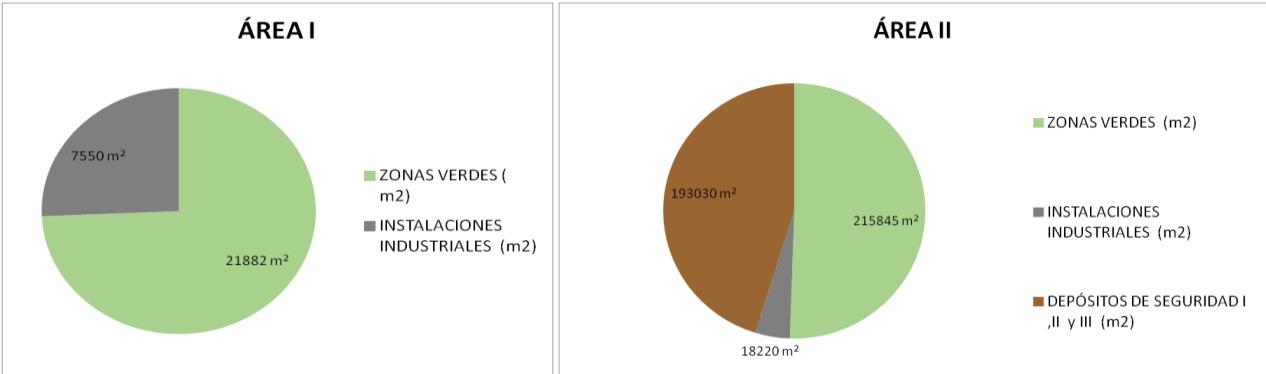
En cumplimiento del Reglamento Europeo que permite que las organizaciones se adhieran a un sistema comunitario de gestión y auditoría medio ambiental (EMAS), y con el objetivo de facilitar a todos los interesados información sobre nuestros impactos y comportamiento ambiental, así como sobre nuestro avance permanente en materia de medio ambiente, se emite en As Somozas la presente DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

INSTALACIONES Y ACTIVIDADES

El CTRIG, construido por la Xunta de Galicia en 1995 con espíritu de servicio público, es una pieza clave para solucionar, de modo accesible, seguro y eficaz, el problema del tratamiento de los residuos peligrosos. Situado en el Ayuntamiento de As Somozas, provincia de A Coruña, con una Superficie Total de 614.000 m². Se pueden diferenciar dos zonas en función del emplazamiento de las instalaciones donde desarrolla sus líneas de actuación diferenciadas para el tratamiento de los residuos Industriales:



USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD



ÁREA I

	2023		2024		2025	
	m²	m²/t Tot	m²	m²/t Tot	m²	m²/t Tot
INSTALACIONES INDUSTRIALES (m²)	7550	0,036	7550	0,040	7550	0,042
ZONAS VERDES (m²)	21882	0,105	21882	0,118	21882	0,128

ÁREA II

	2023		2024		2025	
	m²	m²/t Tot	m²	m²/t Tot	m²	m²/t Tot
INSTALACIONES INDUSTRIALES (m²)	18220	0,087	18220	0,098	18220	0,102
ZONAS VERDES (m²)	215845	1,032	215845	1,162	215845	1,211
DEPÓSITOS DE SEGURIDAD I, II, III (m2)	193030	0,923	193030	1,039	193030	1,083

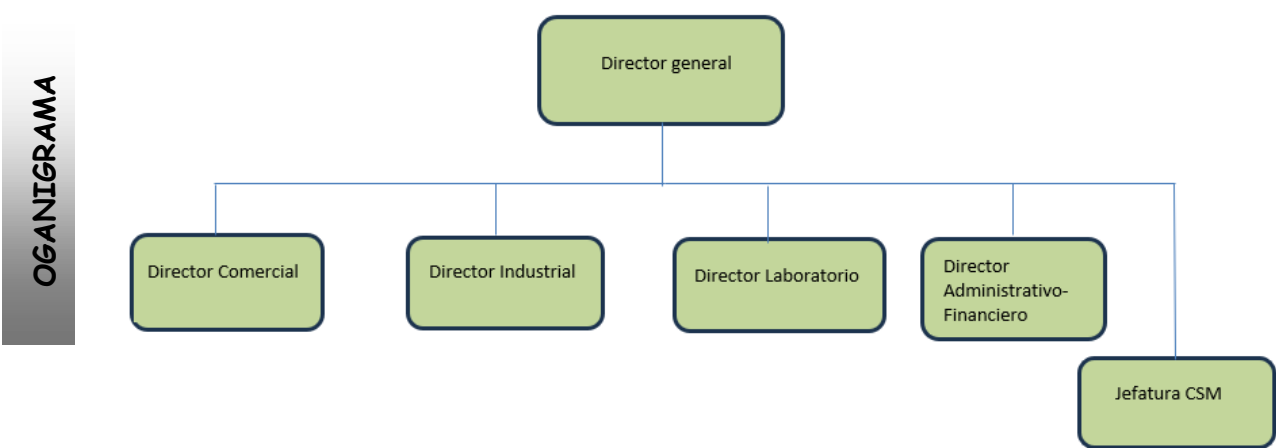
ÁREA I. Situada en una parcela del Parque empresarial de As Somozas, con una superficie total de 44.000 m² y edificada de 7.550 m². Consta de un Laboratorio de Análisis y Caracterización de los Residuos (**LAB**); Planta de Tratamiento Físico-Químico (**PFQ**) neutralización y precipitación de metales u otros componentes peligrosos de residuos líquidos bombeables inorgánicos; Planta de Evapo-Oxidación (**EVOX**) de tratamiento de residuos bombeables orgánicos e inorgánicos por evaporación-oxidación a alta temperatura; Planta de almacenamiento auxiliar a PFQ y EVOX; Nave de Transferencia I y II, de Recogida, clasificación y reacondicionamiento de residuos para transferir a gestor autorizado (**NT 1 y NT 2**) y nave de trabajo para la descarga de los residuos, Aula de Medio Ambiente, y Taller mecánico.

El día 29 de octubre de 2023, la **PFQ** sufrió un incendio, quedando esta planta inoperativa. Se ha desmantelado y se encuentra en proceso de reconstrucción.

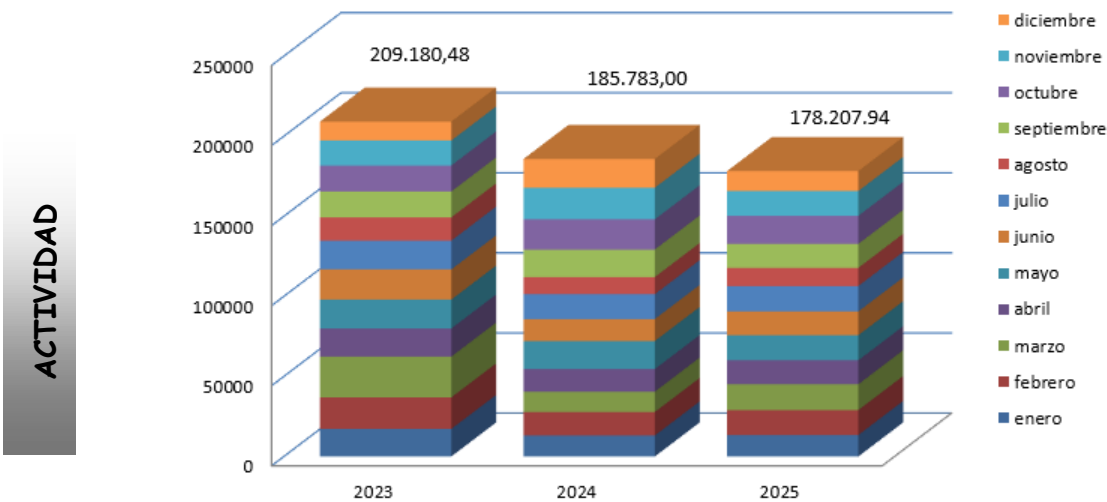
ÁREA II. Situada en la ladera del Monte Marbán, con una superficie de 570.000 m², de los que aproximadamente la mitad están en explotación desde 1996. Para la correcta gestión de los residuos consta de Depósito de Seguridad (**DDS**); Planta de Estabilización de residuos previa al vertido en DDS (**PER**); Nave de Maduración del Producto Estabilizado (**NM**), la cual ha sido modificada, estación depuradora de aguas residuales industriales (**EDARI**) para tratamiento de lixiviados y residuos líquidos acuosos, Nave de Homogeneización (**NH**) y Planta de Recuperación de Envases (**PRE**).

Con la puesta en marcha de la nueva Planta de Estabilización (PER) en abril de 2023, han disminuido las emisiones de polvo debido a los procesos de estabilización. Esta nueva planta opera en circuito cerrado y con sistemas de aspiración potentes y eficaces.

Todo el personal está implicado en la Calidad, en la Gestión Ambiental y en la Seguridad y Salud, y es responsable del cumplimiento de lo dispuesto por la documentación vigente en estas materias.



A continuación, se muestra el gráfico de evolución de la actividad de UTE PMA-CONTECO | SOGARISA, en el que se incluyen la totalidad de los residuos gestionados correspondientes a los clientes (toneladas de ingreso) durante el año objeto de la declaración, de conformidad con los criterios contables aplicados a efectos de facturación.



Fuente: datos procedentes del Informe anual de Toneladas ingresadas.

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

UTE PMA-CONTECO | SOGARISA desarrolla una sistemática de trabajo que permite asegurar la identificación y evaluación de los requisitos legales y otros requisitos voluntarios directamente aplicables sus instalaciones y actividades. Destacamos las siguientes autorizaciones, debido nuestra actividad:

Licencia de actividad concedida en 1995

Autorización Ambiental Integrada (AAI) núm 2006/0261_NAA/IPPC_052, concedida en 2008.

Modificación de la Autorización Ambiental Integrada recibida 08/03/2021.

Modificación no sustancial 17/06/2024

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD (ABRIL 2023)

UTE-PMA-CONTECO | SOGARISA es la entidad titular del contrato administrativo especial para la explotación, mantenimiento y conservación del **Centro de Tratamiento de Residuos Industriales de Galicia (CTRIG)**, ubicado en As Somozas (A Coruña).

El **CTRIG** es una Infraestructura Pública, titularidad de la **XUNTA DE GALICIA** altamente especializada en la gestión integral y tratamiento de residuos industriales peligrosos, así como en actuaciones en situaciones de emergencia química y riesgo ambiental.

UTE PMA-CONTECO | SOGARISA es la compañía **líder** en el tratamiento y gestión de residuos industriales peligrosos y un referente a nivel nacional.

Conscientes de que la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica son claves para lograr una empresa **altamente competitiva**, apostamos por una constante renovación y actualización tecnológica y por la mejora continua en nuestros procesos y servicios, sin olvidar la responsabilidad ambiental y social de la compañía, proporcionando un servicio de calidad a la industria y mejorando así la competitividad del propio sector industrial en su conjunto.

Además, realizamos **servicios ambientales** a la industria y a las administraciones públicas y disponemos de **Laboratorio** de tercera parte Acreditado ENAC.

A tal fin, hemos implantado y mantenemos un **Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud** basado en las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y Reglamento EMAS, en sus versiones en vigor, así como el Real Decreto 840/2015, por el que se aprueban las medidas de control de riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas, cuyos pilares son:

-  **Proporcionar** servicios de calidad, considerando las mejores técnicas disponibles en cada momento, con el fin de conseguir la plena satisfacción de nuestros clientes.
-  **Trabajar** de la forma más eficiente y respetuosa con el medio ambiente, previniendo y minimizando posibles impactos adversos sobre la salud humana y el entorno.
-  **Cumplir** los requisitos legales vigentes y cualquier otro requisito que suscribamos, así como implantar programas y procedimientos que garanticen su plena observancia.
-  **Proteger** el medio ambiente, previniendo la contaminación y corrigiendo sus posibles efectos de manera inmediata y consecuente con el entorno, si fuera necesario.
-  **Proporcionar** condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo.
-  **Compromiso** de eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST, incluyendo también los riesgos de accidentes graves, así como la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes.
-  **Identificar** y evaluar en todas las actividades desarrolladas los riesgos de accidentes graves, con el objetivo de implantar acciones preventivas y correctoras.

-  **Planificar y controlar** los cambios en la organización, en las instalaciones, en los procesos y en las zonas de almacenamiento, de forma que se revise y asegure el control de riesgos de accidentes graves.
-  **Planificar** actuaciones y organización de la autoprotección para cualquier situación de emergencia de accidente grave.
-  **Garantizar** una formación continua del personal, que facilite su comprensión del compromiso individual adquirido, de modo que pueda contribuir a la mejora del comportamiento de la empresa.
-  **Establecer** objetivos y metas claras y viables, para asegurar la mejora continua de la eficacia, así como de prevención y minimización de los riesgos inherentes a los accidentes graves.
-  **Realizar** auditorías periódicamente para revisar el desempeño del Sistema Integrado de Gestión, aportando los recursos humanos y materiales necesarios.
-  **Facilitar** esta Política a todas las partes interesadas (personas que trabajan para la UTE PMA-CONTECO o en su nombre, proveedores, clientes y público en general), y revisarla periódicamente para asegurar su adecuación a la organización.
-  **Mantener** una comunicación clara y transparente con todas las partes interesadas sobre los aspectos ambientales prioritarios de las actividades, ayudando a comprender su impacto y promoviendo su concienciación ambiental.

Fdo: Antonio Roncero Correa

Director General

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Desarrollamos nuestras Actividades cumpliendo los requisitos de los clientes y respetando el medio ambiente, a través de nuestro Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud (SIGCMASS), está establecido y desarrollado de acuerdo con los requerimientos de las Normas ISO-9001, ISO-14001, UNE-EN ISO 45001, y el Reglamento EMAS (en sus versiones en vigor) y cuyo alcance es el siguiente:

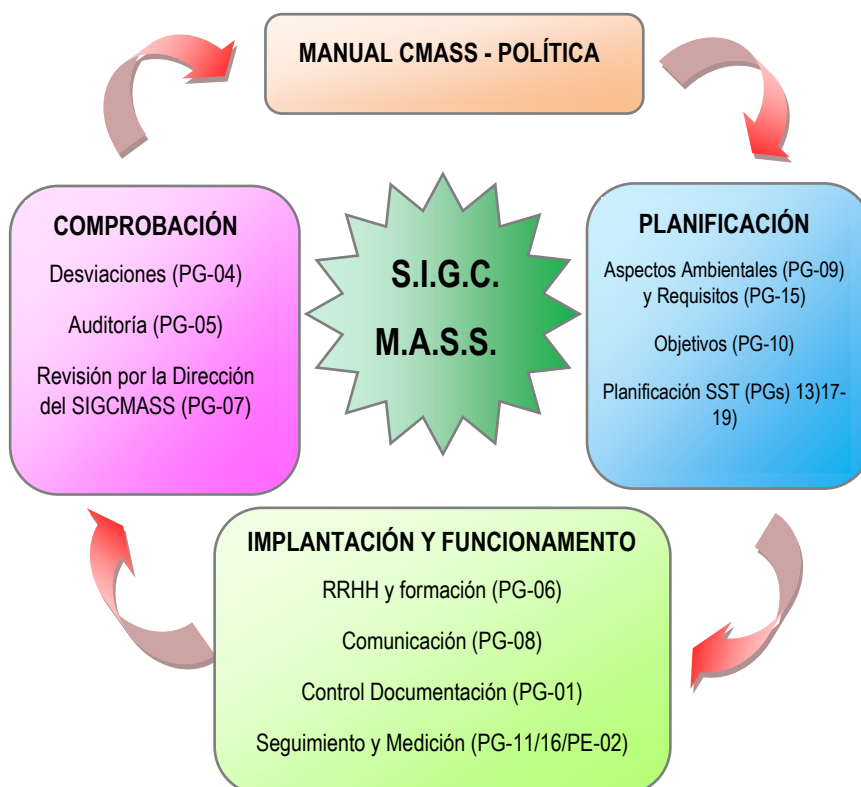
ALCANCE DEL SISTEMA NACE 38.22

GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Valorización/clasificación: SC-RP-IPPC-XV-00006 (12G01150000127103) R12 (NT)
- Operaciones de lavado, desmontaje, prensado o compactación para su valorización externa o reutilización: SC-RP-IPPC-XV-00007(12G01150010669000) R5 (PRE)
- Tratamiento previo a la eliminación en vertedero: SC-RP-IPPC-XE-00002 (12G01150000127105) D9 (PFQ, EVOX, PE), y eliminación en vertedero SC-RP-IPPC-XE-00001 (12G01150010669001) D5.

GESTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

- Valorización/clasificación de residuos: SC-I-IPPC-XV-00080 (12G04150000127100) R12 (NT)
- Tratamiento previo a la eliminación en vertedero: SC-I-IPPC-XE-00015 (12G04150000127102) D9, y recepción de residuos en espera de eliminación SC-I-IPPC-XA-00025(12G05150000127101) D15 (NT)
- Combinación o mezcla antes de eliminación mediante cualquiera de las operaciones enumeradas D1 a D12: SC-RP-IPPC-XE-00011 (12G01150010669002) D13
- Operaciones de lavado, desmontaje, prensado u compactación para su valorización externa o reutilización SC-I-IPPC-XV-00079 (12G04150010669000) R5 (PRE)



ASPECTOS AMBIENTALES

Todos los aspectos ambientales identificados se gestionan según lo establecido en el Procedimiento Específico de Control Operacional de los Aspectos Ambientales, para minimizar la repercusión de aquellos que tengan (o puedan tener) un impacto significativo sobre el medio ambiente.

La identificación y evaluación de todo tipo de Aspectos Ambientales (AA's) se realizará al menos una vez al año y siempre que se identifique un nuevo aspecto ambiental o se modifique alguno de los identificados, así como cuando se inicie o modifique un proyecto, proceso o producto (Anexo I del procedimiento anteriormente mencionado).

La evaluación de los aspectos ambientales se realiza basándose en criterios de magnitud (extensión o medida del aspecto ambiental), gravedad (naturaleza o agresividad del impacto), y la duración del impacto ambiental.

Para la identificación de los aspectos ambientales se consideran las emisiones e inmisiones a la atmósfera, vertidos de aguas residuales, residuos generados, ruidos, Consumos de materias primas y recursos naturales, Generación de malos olores... Los aspectos ambientales identificados se someterán a evaluación para determinar aquellos que tienen o pueden tener un impacto ambiental significativo

ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

ASPECTO AMBIENTAL	IA	S
RESIDUO TRATADO O GENERADO		
Envases vacíos PFQ, EVOX, NT, PE, PRE		2,00
Toneladas totales 2025:178.207,94		

LEYENDA	
IA	Impacto Ambiental Asociado
S	Significativo
	Contaminación Aguas y Suelos
	Disminución recursos naturales

Envases vacíos PFQ, EVOX, NT, PE, PRE: El valor significativo obtenido se explica por los cambios en las totalizaciones de los datos agrupados en la memoria de gestor, lo que ha provocado que los datos obtenidos no sean comparables con años anteriores. Por lo tanto, se iniciará a partir del nuevo cálculo la observación de la evolución del indicador de valorización.

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

Los aspectos ambientales indirectos se evalúan empleando criterios de Comportamiento Ambiental (CA) y Frecuencia (F) de contratistas, teniendo en cuenta la elección de servicios, la gestión de compras y el traslado de buenas prácticas a terceros. Tras la evaluación de los *Aspectos Ambientales Indirectos* en el 2025, no se detectó ningún aspecto significativo.

ASPECTOS AMBIENTALES EN EMERGENCIA

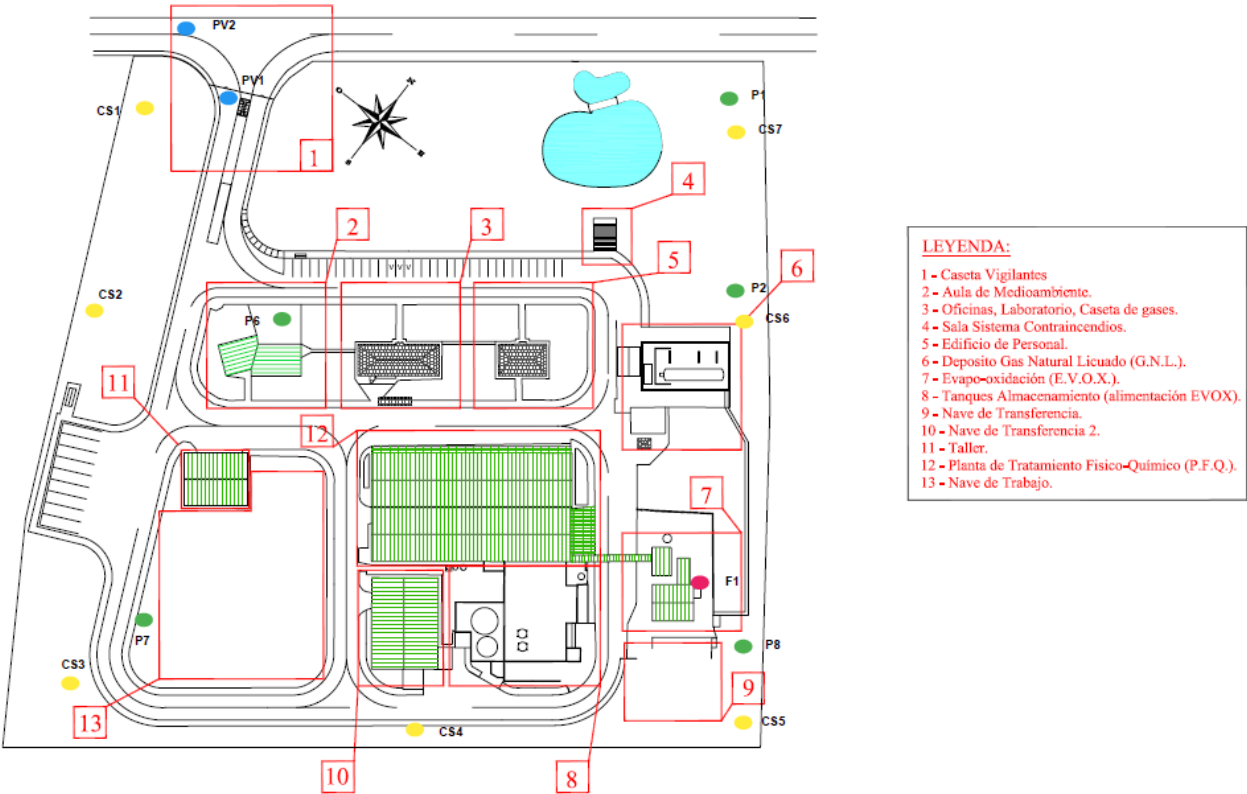
La evaluación de aspectos ambientales en situación de emergencia se realiza mediante una matriz que relaciona Frecuencia y Gravedad. Tras la evaluación de los *Aspectos Ambientales en Emergencia* en el 2025, no se detectó ningún aspecto significativo.

INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

La empresa está sometida al cumplimiento de un estricto Plan de Vigilancia Ambiental de la Explotación, conforme a la AAI número 2006/0261_NAA/IPPC_052 actualizada en la resolución del 8 de marzo de 2021 y posterior modificación no sustancial del 17 de junio de 2024.

ÁREA I

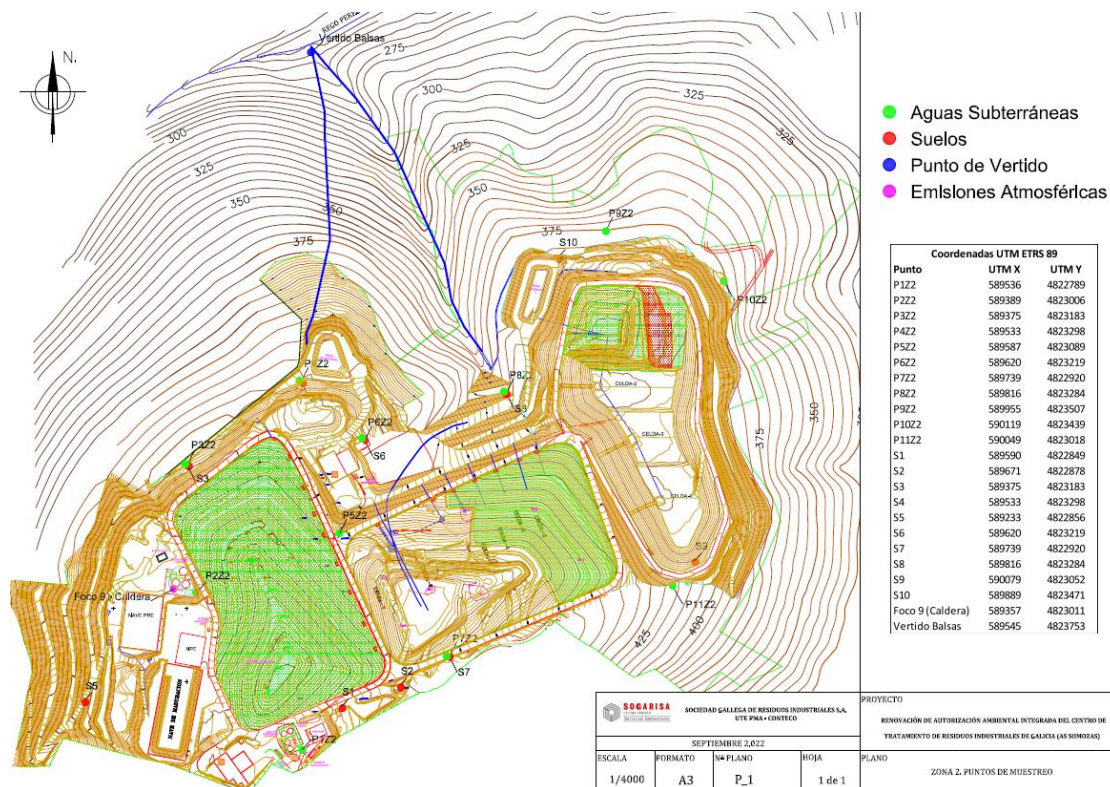
ZONA 1	CONTROLES	PUNTOS DE MUESTREO	PERIODICIDAD
●	Aguas subterráneas	5 piezómetros en Z1	Mensual (OCA)
●	Puntos de vertido Autorización de vertido del Concello de As Somozas	2 puntos de vertido	Control diario (pH+conductividad+temperatura ; trimestral (OCA)
●	Control sonoro Puntos de control alrededor de la instalación Control trienal	7 puntos de control	TRIENTAL (OCA)
●	Emisiones Control anual por OCA del F1 (caldera EVOX)	1 Foco emisión F1 (caldera EVOX)	ANUAL (OCA)



Las emisiones atmosféricas de la PFQ que se generan en los reactores de tratamiento de residuos están controladas por las columnas de lavado de gases, que retienen las posibles emisiones procedentes de la PFQ. Debido al incendio de la PFQ estas columnas de lavado no están operativas.

ÁREA II

ZONA 2	CONTROLES	PUNTOS DE MUESTREO	PERIODICIDAD
	Punto de vertido	2 Balsas de decantación de las aguas residuales pluviales cuyo vertido se controla mediante medidas en continuo de pH y conductividad.	Mensual (OCA)
		Estas aguas se reutilizan en la medida de lo posible o son vertidas tras comprobar que cumplen con los límites establecidos.	
	Aguas superficiales	Se controlan 50m aguas arriba y 50m aguas abajo del punto de vertido.	Trimestral (OCA)
		El muestreo se realiza el mismo día que se muestrean las aguas residuales pluviales de las balsas.	
	Aguas subterráneas	9 piezómetros alrededor de las instalaciones	Mensual (OCA)
	Suelos	10 puntos de muestreo alrededor de las instalaciones.	Semestral (OCA)
	Control sonoro	12 puntos de control alrededor de la instalación	TRIENAL (OCA)
	Lixiviados	Una muestra por cada celda del DDS.	Mensual (OCA)
	Emisiones	F9 (caldera EDARI)	TRIENAL (OCA)
	Meteorología	Datos obtenidos resultados de la triangulación de las estaciones (Punta Candieira, CIS Ferrol y Sierra Faladoria)	Mensual
	Topografía	Puntos topográficos en diferentes zonas del DDS1 y DDS2 y DDS 3 para comprobar la estabilidad de los DDS.	Trimestral



GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS: la recogida y transporte se hacen respetando las leyes vigentes; todos los envíos se registran en el ERP de la empresa, y se dispone de un Indicador de calidad específico para la NT.

CONSUMO DE RECURSOS Y REACTIVOS: su control se adoptó como medida de mejora en la gestión ambiental, incluyéndose medidas encaminadas a la reducción de su consumo, en lo posible. Existen Indicadores específicos de control ambiental de consumo de agua y energía.

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS: El control de la cantidad de residuos producidos en SOGARISA permite establecer técnicas de minimización, así como medidas encaminadas a mejorar la segregación en origen a través de la formación y sensibilización de sus empleados.

ENVASES: Existe una planta de valorización-clasificación y recuperación de envases para la que se dispone de un indicador específico.

En UTE PMA-CONTECO | SOGARISA se analiza el resultado de la gestión en lo que concierne a los aspectos ambientales identificados, y se realiza su evaluación y análisis con el fin de facilitar las decisiones que en esta materia se tomen.

Una vez analizado para la realización de la Declaración ambiental la Decisión UE 2020/519 de la Comisión de 3 de abril de 2020 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) n.º1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), se concluye que no es de aplicación a nuestra actividad.

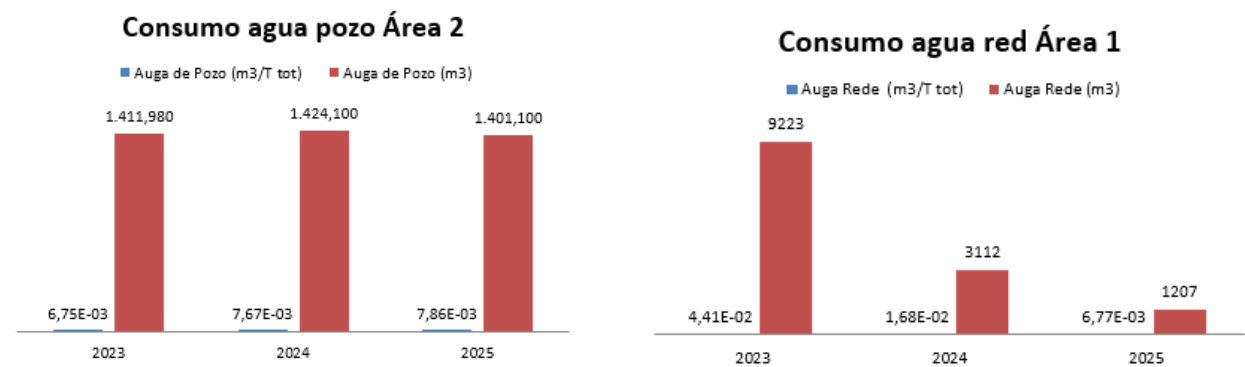
CONSUMOS

Se controlan los consumos periódicamente. Su evolución se facilita tanto en valores absolutos como respecto a las toneladas totales de ingreso en los años referidos.

Agua

Las instalaciones de la Zona 1 se abastecen de agua de red (teniendo en cuenta datos de facturación), y las de la Zona 2 lo hacen de agua de pozo (teniendo en cuenta el consumo de agua frente a los trabajadores de esa área).

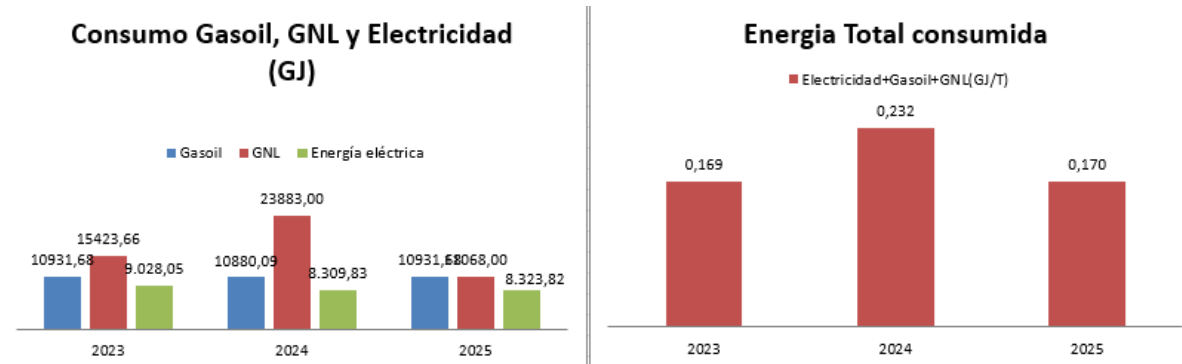
En el 2025 el consumo de agua de pozo se mantiene en valores similares a los obtenidos anteriormente debido a la consolidación del aumento de usuarios tanto de plantilla como de las subcontratas y disminuyó el consumo de agua de red frente al 2024, debido a la parada de la planta EVOX y la inactividad de la PFQ desde el incendio del año 2023.



Energía

Se lleva a cabo un control trimestral del consumo de energía. En 2025 se mantuvo el consumo de gasoil y de energía eléctrica, y disminuyó el consumo de GNL. Esta disminución en el consumo de GNL se debe a que desde el 13 de marzo de 2025 la Planta de Evapo-oxidación (EVOX) ha estado parada.

El consumo Total de energía por tonelada procesada disminuyó en 2025.



Factores de conversión: datos sacados del Anexo 7 Factores de emisión de CO₂ y PCI de los combustibles (Informe inventarios GEI 1990-2022 (Edición 2024).

https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/comercio-de-derechos-de-emision/anexo7_nir_unfccc_2019_tcm30-379357.pdf

PCI GNL= 48,75 GJ/T; PCI Gasoil= 43 GJ/T; Densidad Gasoil= 0,832 T/m³; Energía eléctrica= 1Kw/h=0,0036 GJ

Se incluye dentro del cálculo de energía consumida, la energía producida por los paneles solares del área I. El consumo total de energía fotovoltaica en el 2025 ha sido de 2.328,98 Kwh. Desde marzo a diciembre de 2025 no funcionó la fotovoltaica debido a la parada de la EVOX.

Otros consumos

En el tratamiento de residuos se consumen cantidades variables de reactivos según su receta de tratamiento. Siempre que se va a realizar un consumo de reactivo, se analiza la posibilidad de emplear un residuo en su lugar.

Residuos

Los residuos generados como resultado de tratamientos se gestionan de la siguiente forma:

- Producto estabilizado, resultado del tratamiento en la Planta de Estabilización, se elimina en el DDS.
- Lodo concentrado resultado del tratamiento en EVOX y EDARI, se estabiliza en la planta de estabilización.
- Envases vaciados en las instalaciones (se gestionan en función de su naturaleza). En su mayoría se están gestionando en la Planta de Recuperación de Envases (PRE). En esta planta se separan el plástico, el metal y la madera y se gestionan cada uno por separado.
- Lixiviados producidos en DDS, gestionados interna (EVOX/EDARI) o externamente (TGA), se aplican diversas técnicas de minimización (celdas independientes, desviación del agua de lluvia, cubrición temporal, minimización del frente activo, uso de NM y sellado definitivo de celdas tras su colmatado).

Los residuos propios generados en la actividad se transfieren a gestor autorizado. No se observan desviaciones resaltables con respecto a años anteriores, salvo para la chatarra que se produce solo cuando se hacen desmantelamientos

RESIDUOS PROPIOS GENERADOS EN LA ACTIVIDAD	2023	2024	2025
Filtros aceite usados (LER 160107) t *	0	0,017	0,011
Filtros aceite usados t / t tot	0	8,12975E-08	5,92089E-08
Aceites usados (LER 130205) Tn *	0,05	0,053	0,023
Aceites usados t / t tot	2,3911E-07	2,53457E-07	1,238E-07
Aerosoles usados (LER 160504) t *	0,008	0,002	0,001
Aerosoles usados t/Ttot	3,82577E-08	9,56441E-09	5,38262E-09
Mat. Informático LER 160213) t *	0	0	0
Mat. Informático t/Tntot	0	0	0
Residuos Muestras Laboratorio(LER 160508) t *	1,425	1,07	1,04
Residuos Muestras Laboratorio t/tot	6,81464E-06	5,11696E-06	5,59793E-06
Fluorescentes (LER 200121) t *	0,001	0,004	0,004
Fluorescentes resultado actividad CTRIG t/Tntot	4,78221E-09	1,91288E-08	2,15305E-08
Pilas agotadas (LER 160603) t	0,005	0,01	0,015
Pilas agotadas t/Ttot	2,3911E-08	4,78221E-08	8,07394E-08
Toneladas Totales de residuos peligrosos	1,497	1,158	2,135
Toneladas Totales de residuos peligrosos/ Tn tot	7,15896E-06	5,5378E-06	1,14919E-05

RESIDUOS PROPIOS GENERADOS EN LA ACTIVIDAD	2023	2024	2025
Tóner agotado (LER 080318) t	0	0,007	0
Tóner agotado t/Tntot	0	3,34754E-08	0
Papel y cartón (LER 200101) t	0,122	0,09	0,004
Papel y cartón t/Tntot	5,83429E-07	4,30399E-07	2,15305E-08
Chatarra (LER 170405/150104) t	142,74	129,34	0
Chatarra t/Tntot	0,000682612	0,000618531	0
Toneladas Totales de residuos no peligrosos	142,862	129,437	0,004
Toneladas Totales de residuos no peligrosos/ Ton totales	0,000683196	0,000618995	2,15305E-08

Los RSU y asimilables son segregados de acuerdo a las normas municipales establecidas para su gestión. En UTE PMA-CONTECO | SOGARISA disponemos de Procedimientos Específicos de control y seguimiento de los residuos.

Calidad del aire

En lo referente a las Emisiones, el foco de emisión Foco 1 de la EVOX se controla externamente con periodicidad anual, y el foco 9 con periodicidad trienal.

Con relación a las mediciones del Foco 1, las últimas mediciones realizadas se llevaron a cabo en septiembre de 2024, donde se obtienen los siguientes resultados:

FOCO 1 EVOX					CONTROL DEL FOCO F1 EMISIÓN (EVOX)
mg/Nm³	2021	2022	2024	Limites	
Partículas	2,3	5,4	6,2	50	
SO ₂	149,1	58,0	2	850	
CO	12	81	12	615	
HCl	204,8	190,6	30,5	*	
Total Cadmio y Talio	0,0096	0,0070	0,005	0,05	
Total metales pesados	0,1523	0,4184	0,4542	0,5	
Total mercurio	0,00161	0,00198	0,00023	0,05	
NOx	158	194	29	625	
COT	11,6	0,5	6,6	20	
HF	5,7	1,88	0,1	*	

Analizando los datos, se observa que ninguno de ellos supera los límites.

En relación con el año 2025, no fue posible realizar las mediciones anuales correspondientes a dicho foco, debido a que la planta permanece parada desde el 13 de marzo de 2025.

Por otro lado, las mediciones correspondientes al Foco 9 se realizaron en diciembre de 2024, estando prevista la próxima campaña de medición para diciembre de 2027.

Para el cálculo de la huella de carbono se ha utilizado la herramienta disponible en el MITECO, obteniendo los siguientes resultados:

Huella de Carbono 2025				
	t (CO ₂)	kg CH ₄	kg N ₂ O	t CO ₂ e
Emisiones directas	1319,05	62,35	42,53	1.332,40
Emisiones indirectas	-	-	-	569,54
Cálculo total	1319,05	62,35	42,53	1.985,06

Se han recalculado los tres últimos años con esta herramienta, quedando reflejada la evolución en la tabla siguiente:

Evolución 2023-2025		
	Toneladas equivalentes	t CO ₂ / Total ton R
2023	2.161,96	0,0103
2024	1.849,2	0,0100
2025	1.985,06	0,0065

Vista la evolución de los tres últimos años, se observa un ligero aumento respecto el año 2024.

Respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero no han producido emisiones de HFC, PFC ni SF6. El GEI NF3 no está presente en las instalaciones de la organización.

Vertidos

En la **Zona 1**, los vertidos pluviales y fecales se dirigen a la red de saneamiento municipal, no existiendo vertidos residuales al medio. Desde abril de 2018 disponemos de autorización de vertido otorgada por el Ayuntamiento. Se hacen controles trimestrales por OCA y diarios de pH, Conductividad y Temperatura.

En la tabla se muestran los resultados más desfavorables de cada parámetro analizado.

VERTIDO AGUAS SANITARIAS (FECALES)

Parámetro	Límite	2023	2024	2025
pH (ud. pH)	5,5-9	7,9	8,3	7,4
Aceites y grasas (mg/l)	100	54,2	6,48	12,5
Conductividad (μS/cm)	5000	686	248	169
DBO5 (mg/l)	500	296	84,3	63,4
DQO (mg/l)	1000	868	174	313
Hidrocarburos (mg/l)	15	3,3	0,201	0,33
Nitratos (mg/l)	50	<2,00	2,32	<2,00
Nitrógenoamoniacal (mg/l)	50	7,65	15,8	3,81
NitrógenoKjeldahl (mg/l)	40	32,1	27,8	12,6
Sólidos en suspensión (mg/l)	500	440	227	75,3
Temperatura (°C)	30	19,3	18,3	18,3
Tensioactivosanionicos (mg/L LSS)	6	0,578	0,091	0,348

VERTIDO AGUAS PLUVIALES

Parámetro	Límite	2023	2024	2025
pH (ud. pH)	5,5-9	7,1	6,9	7,3
Aceites y grasas (mg/l)	100	0,62	1,65	4,5
Conductividad(μS/cm)	5000	840	487	503
DBO5 (mg/l)	500	10,9	82,2	2,7
DQO (mg/l)	1000	63,8	188	44
Hidrocarburos (mg/l)	15	<0,1	0,36	<0,1
Nitratos (mg/l)	50	5,69	<2,00	2,33
Nitrógenoamoniacal (mg/l)	50	4,32	4,28	7,33
NitrógenoKjeldahl (mg/l)	40	6,58	7,61	8,46
Sólidos en suspensión (mg/l)	500	<5,0	35,1	<5,0
Temperatura (°C)	30	17,2	17,2	16,9
Tensioactivosanionicos (mg/L LSS)	6	0,426	0,408	0,443

En la **Zona 2**, los vertidos de aguas residuales pluviales se contienen y controlan mediante una red de pluviales con destino a dos Balsas de Decantación.

En estas balsas las aguas sedimentan, se reutilizan dentro de lo posible, o se vierten tras comprobar el cumplimiento de los límites legales marcados en la AAI, y se notifican a la Administración los resultados analíticos de forma mensual. Las analíticas son realizadas sobre una muestra compuesta durante un periodo de 24 h. La toma de muestra la realiza una entidad colaboradora de la administración hidráulica (ECA). Los parámetros de análisis, excepto el pH in situ, son efectuados por laboratorio de SOGARISA acreditado 17025 por ENAC.

Los vertidos de las dos balsas de decantación confluyen en un único punto de vertido. Los datos que se muestran a continuación corresponden al valor más desfavorable de todas las medidas del año.

BALSA 1

Parámetro	Límite	2023	2024	2025
pH (ud. pH)	5,5-9,5	9,44	8,4	8,80
Sólidos en suspensión (mg/L)	80	46	16	21,20
DQO (mg/l)	160	155	145	137
Aluminio (mg/L)	1	0,97	0,21	0,27
Hierro (mg/L)	2	0,05	0,04	0,07
Plomo (mg/L)	0,2	<0,05	0,02	0,02

BALSA 2

Parámetro	Límite	2023	2024	2025
pH (ud. pH)	5,5-9,5	9,01	8,7	9,00
Sólidos en suspensión (mg/L)	80	23,2	33	36,00
DQO (mg/l)	160	101	100	100,00
Aluminio (mg/L)	1	0,35	0,9	0,53
Hierro (mg/L)	2	0,08	0,18	0,02
Plomo (mg/L)	0,2	<0,05	0,02	0,02

Ruido

Según el RD 1367/2007, nuestros límites legales son 65 dB diurnos y 55 dB nocturnos; se considera conforme cuando los valores no superan en + 5 dB los límites legales establecidos. Se justifica según lo recogido en el informe de control de ruido ambiental realizado:

“El Real Decreto 1367/2007 recoge, en referencia a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, establece lo siguiente:

*Artículo 25.- Cumplimiento de los valores límite de inmisión de ruido aplicables a los emisores acústicos.
1. En el caso de mediciones o de la aplicación de otros procedimientos de evaluación apropiados, se considerará que se respetan los valores límite de inmisión de ruido establecidos en los artículos 23 y 24, cuando los valores de índices acústicos evaluados conforme a los procedimientos establecidos en el Anexo IV cumplan, para el período de un año que:*

b) Infraestructuras portuarias y actividades, del artículo 24:

(...)

iii) Ningún valor medio del índice L_{Keq,Ti} supera en 5 dB los valores fijados en la correspondiente tabla B1 o B2, del anexo III”.

TIPO DE ÁREA ACÚSTICA		ÍNDICES DE RUIDO		
b)	b) Área del territorio con predominio de suelo de uso industrial	L _{keq,d}	L _{keq,e}	L _{keq,n}
		65 dB(A)	65 dB(A)	55 dB(A)

El último informe tiene fecha del 21 de noviembre de 2025, donde todos los puntos y periodos (mañana, tarde, noche) se encuentran dentro de los límites legales tal y como se muestra en las siguientes tablas:

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS_ÁREA 1

En la siguiente tabla, se resumen los resultados obtenidos en la inspección, comparándolos con los valores límite establecidos:

PUNTO	DÍA		TARDE		NOCHE	
	L _{keq,Ti} corregido	L _{keq,d} , corregido	L _{keq,Ti} corregido	L _{keq,e} , corregido	L _{keq,Ti} corregido	L _{keq,n} , corregido
1	51,4 53,0 53,7	54	39,3 38,0 40,2	40	41,4 39,5 38,2	41
2	59,6 61,5 63,4	63	55,8 52,8 52,8	56	42,8 43,3 38,6	43
3	54,5 59,7 62,6	63	49,7 51,2 45,4	51	37,8 39,9 34,6	40
4	57,9 57,9 57,6	58	57,1 57,1 61,7	62	43,8 40,7 42,9	44
5	41,5 42,1 46,2	46	50,3 49,9 49,3	50	44,0 41,5 44,0	44
6	50,3 50,4 52,3	51	51,3 50,7 51,2	51	42,0 44,2 41,9	44
7	46,8 46,1 46,0	47	44,4 46,6 46,3	47	42,7 41,9 43,3	43
Límite	L _{keq, Ti} 70 (65 + 5)	L _{keq,d} 68 (65+3)	L _{keq,Ti} 70 (65+5)	L _{keq,d} 68 (65+3)	L _{keq,Ti} 60 (55+5)	L _{keq,d} 58 (55+3)

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS_ ÁREA 2

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el Área 2:

PUNTO	DÍA		TARDE		NOCHE	
	L _{log,fi}	L _{log,fi}	L _{log,d}	L _{log,fi}	L _{log,d}	L _{log,fi}
1	58,9 58,4 63,7	64	65,1 62,0 62,0	65	50,4 50,2 49,0	50
2	44,4 44,7 49,1	49	44,0 40,6 41,0	44	38,5 36,9 39,1	39
3	49,9 49,1 45,2	50	36,9 39,9 37,7	40	33,3 32,3 31,1	33
4	49,2 46,5 50,4	50	36,9 42,2 39,9	42	34,5 33,6 31,4	35
5	55,3 55,4 54,1	55	36,9 32,6 32,8	37	34,5 38,0 33,8	38
6	50,6 44,8 46,7	51	44,0 44,5 44,0	45	38,7 37,7 36,3	39
7	37,2 39,5 35,9	39	44,5 44,2 43,7	45	37,8 33,9 32,0	38
8	43,6 39,2 39,5	44	34,4 34,2 31,3	34	38,5 35,5 35,1	39
9	39,3 39,0 42,2	42	48,9 48,9 49,0	49	44,7 47,2 44,1	47
10	34,7 30,6 33,4	35	42,2 41,9 41,5	42	40,3 42,2 40,9	42
11	44,6 44,3 44,4	45	41,0 43,5 42,6	44	41,0 43,3 39,4	43
12	47,9 48,9 48,0	49	43,4 39,5 42,5	43	40,4 36,8 36,5	40
Límite	70 (65+5)	68 (65+3)	70 (65+5)	68 (65+3)	60 (55+5)	58 (55+3)

OBJETIVOS Y METAS

El Programa de Objetivos y Metas se elabora con la conformidad de la Dirección, el responsable de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente y los responsables de todos los departamentos, fomentándose, además, la participación de todo el personal mediante la comunicación de sugerencias.

Objetivos 2025

OBJETIVO	RESPONSABLE	ACCIONES / PLAZOS/ RECURSOS ASIGNADOS	EJECUCIÓN	ESTADO
Mejoras operativas en el mantenimiento del orden y limpieza en las instalaciones, viales y maquinaria en el Área II.	INDUSTRIAL	ACCIÓN 1: Adquisición de una barredora con el fin de mantener los viales lo más limpios posibles. Recursos: 6.655 euros. ACCIÓN 2: Construcción y puesta a punto de un sistema de lavado de maquinaria móvil utilizada en el CTRIG. Recursos: pendientes de evaluar.	ACCIÓN 1: Se adquiere la barredora en junio de 2025. ACCIÓN 2: Se amplía el plazo de ejecución de la acción número 2 a finales de 2025, debido a que se está tramitando la solicitud de autorización para ejecutarla. En fecha 31/12/20125 se encuentra implantado el sistema de lavado, considerándose el cierre del objetivo satisfactorio.	CERRADO

OBJETIVO	RESPONSABLE	ACCIONES / PLAZOS/ RECURSOS ASIGNADOS	EJECUCIÓN	ESTADO
Disminuir el consumo de agua de red en 2024 en un 5%, en referencia al consumo obtenido en 2023 (9.223 metros cúbicos)	CSM	ACCIÓN 1: Elaborar un plan de seguimiento para mejorar el control de los contadores. ACCIÓN 2. Realizar seguimiento de las acciones del plan. ACCIÓN 3. Tras la valoración del índice de consumo de agua del primer trimestre de 2026, se cierra satisfactoriamente el objetivo.	ACCIÓN 1: Ejecutada en plazo con fecha 27/12/2024. ACCIÓN 2: Ejecutada en plazo durante 2025. ACCIÓN 3: Cierre satisfactorio.	CERRADO

OBJETIVO	RESPONSABLE	ACCIONES / PLAZOS/ RECURSOS ASIGNADOS	EJECUCIÓN	ESTADO
Reducción del nivel de ruido en un 10% del límite legal (68 dBA) en la medición diurna del Área II	CSM	ACCIÓN 1: Recopilación de los datos obtenidos durante las mediciones diurnas anuales de ruido del año 2024. ACCIÓN 2: Definir y aplicar el nuevo método de cálculo a los valores obtenidos en las mediciones del 2025; se toma como referencia el valor medio de las diferentes medidas. ACCIÓN 3: Validación del método; comprobar si tomando como referencia el valor medio se reducen los valores frente al límite legal. Comparación años 2023,2024 y 2025. ACCIÓN 4: Actualización de procedimientos internos. ACCIÓN 5: Realización de mediciones anuales del 2026 y verificación de la eficacia.	ACCIÓN 1: Ejecutada en plazo con fecha 31/10/2025. ACCIÓN 2: Ejecutada en plazo con fecha 22/12/2025. ACCIÓN 3: Ejecutada en plazo con fecha 04/2026. ACCIÓN 4: Ejecutada en plazo con fecha 17/05/2026. ACCIÓN 5: Pendiente de ejecutar.	ABIERTO

GLOSARIO

- AAs_ Aspectos Ambientales.
CMAS_ Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud.
COT_ Carbono Orgánico Total.
CSM_ Calidad, Seguridad y Medio Ambiente.
CTRIG_ Centro de Tratamiento de Residuos Industriales de Galicia (en Zona 1).
dB_ Decibelios.
DDS_ Depósito de Seguridad.
EMAS_ "Eco-Management and Audit Scheme".
EPER_ "European Pollutant Emission Register".
EVOX_ Planta de Evapo-Oxidación.
- LAB_ Laboratorio de Análisis y Caracterización de Residuos.
Lím._ Límites.
NM_ Nave de maduración.
NT_ Nave de Transferencia de Residuos.
OCA_ Organismo de Control Autorizado.
PE_ Planta de Estabilización de Residuos.
PEs_ Procedimientos Específicos.
PFQ_ Planta de Tratamiento Físicoquímico.
PGs_ Procedimientos Generales.
- PRE_ Planta de Recuperación de Envases.
PRL_ Prevención de Riesgos Laborales.
PZ1_ Pozo Zona 1
PZ2_ Pozo Zona 2.
PM_ Punto de Muestreo.
RSU_ Residuos Sólidos Urbanos.
SIG_ Sistema Integrado de Gestión.
Z1_ Zona 1 (CTRIG)
Z2_ Zona 2 (Monte Marbán).

TRABAJAMOS PARA CONSERVAR EL FUTURO

A. Roncero Correa

Director General

*Declaración Ambiental corresponde al período comprendido entre **enero y diciembre de 2025**, válida durante un año desde el día siguiente a su verificación y durante un año.*

UTE PMA-CONTECO Parque Empresarial As Somozas s/n , 15565 As Somozas
Tfno. 981404176. direccion@sogarisa.es

VALIDACIÓN

La presente Declaración Medioambiental ha sido realizada conforme a las exigencias del Reglamento (CE) 2017/150 y Reglamento (UE) 2018/2026 (EMAS IV).

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 38.23 "Otra valorización de residuos"; 38.32 "Depósito en vertederos o almacenamiento permanente"; 38.33 "Otra eliminación de residuos" (Código NACE) declara:

haber verificado que toda la organización, según se indica en la declaración medioambiental actualizada de la organización PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.L. y CONTENEDORES DE LA CORUÑA, S.L, UTE - UTE PMA-CONTECO I SOGARISA en posesión del número de registro **ES-GA-000161**

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental actualizada de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 17/09/2026

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.